

D. JUAN GUTIÉRREZ JIMENO, SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE CHATUN (SEGOVIA), DE LA QUE ES ALCALDE PEDÁNEO D^a. MARÍA CRUZ SANCHO DEL RÍO ,

:

CERTIFICA: Que el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 2015 , es la que se transcribe literalmente a continuación .

“ SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA VECINAL DE CHATÚN , CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2015

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Chatún (Segovia) , siendo las 14,45 horas del día 13 de enero de 2015, la Junta Vecinal de Chatún celebra sesión extraordinaria y urgente

Preside: D. María Cruz Sancho del Río .

Asisten los señores vocales: D. Carlos Alonso Nieto , D. Juan Francisco Alvarez Muñoz , D^a Josefina del Río Martín y D. Mariano García Moreno que se incorpora en el debate del punto 3 .

Actúa de Secretario: D. Juan Gutiérrez Jimeno.

Abierta la sesión se examinaron y resolvieron los siguientes puntos del orden del día.

PUNTO UNO : APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por la Alcaldía se da cuenta de la urgencia de la sesión para aprobar los dos puntos del orden del día , dado lo apremiante de los plazos legales .

Por unanimidad de los miembros presentes , se declara la urgencia de la sesión,

PUNTO DOS. REGLAMENTO SOBRE USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA .

Por la Alcaldesa , se expresa que : la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Publico , recoge en el artículo 4 los proveedores que están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda .

Establece también en el citado artículo que las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros y a las emitidas por los proveedores de los servicios en el exterior de la Administraciones Públicas .

Teniendo en cuenta las características de los proveedores con los que trabaja esta Entidad Local , se cree necesario hacer uso de esta facultad de exclusión, para así evitar que determinados proveedores tengan dificultades para la gestión de las facturas emitidas .

La entrada en vigor del artículo 4 de la citada Ley , como recoge la Disposición final octava , sobre obligaciones de presentación de la factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015 , hace necesario regular esta facultad que tienen las Administraciones Públicas , de excluir de la obligación de facturación electrónica .

Una vez deliberado el asunto , y por unanimidad de los miembros presentes , se ACUERDA :

- 1- Aprobación inicial del Reglamento de Uso de la Factura Electrónica
- 2- Acordar la publicación de este acuerdo en el B.O.P. y exponerlo al público en el tablón de anuncios , a efectos de que en el plazo de 30 días desde la publicación el B.O.P. , se puedan presentar por los interesados reclamaciones.
- 3- Entender aprobada definitivamente esta ordenanza si en el plazo antes previsto no se presentan reclamaciones.

PUNTO TRES . APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA ESTA ENTIDAD , CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

Por el interventor , se da a conocer , de forma resumida los presupuestos de la Comunidad para los ejercicios de 2015 . Cuyos resúmenes por capitulos , son los que a continuación se expresan

AÑO 2015

INGRESOS

Capítulo Denominación	Euros
1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos.....	0
2 Impuestos indirectos	0
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	26.900
4 Transferencias corrientes	124.000
5 Ingresos patrimoniales.....	13.190
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones	2.000
7 Transferencias de capital.....	33.800
2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos financieros.....	0
9 Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS	199.890

GASTOS

Capítulo Denominación	Euros
1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de personal	39.000
2 Gastos corrientes en bienes y servicios ..	98.290
3 Gastos financieros	800
4 Transferencias corrientes	1.800
5 Fondo de contingencias y otros imprevistos	0
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	60.000
7 Transferencias de capital	0
2.OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos financieros	0

9 Pasivos financieros	0
TOTAL GASTOS	199.890

Los miembros de la corporación , por unanimidad de los miembros presentes
ACUERDA :

- 1- Aprobar inicialmente el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2015.
- 2- Exponer la público durante 15 días , dichos presupuestos a efectos de presentación de reclamaciones , entendiéndose definitivamente aprobados , sino se presenta alguna

Y no habiendo mas asuntos a tratar conforme al orden del día la alcaldía levanta la sesión siendo las 15 horas y 10 minutos del día , y de todo ello se extiende acta de la que yo el secretario certifico

Y para que así conste a los efectos oportunos se extiende la presente certificación por orden y con el Vº Bº del Alcalde , en Chatún a 12 de marzo de 2015

Vº.B.º alcalde

Fdo el secretario